

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0255-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022

**Asunto:** Alcance al oficio No. EPMMQ-GG-2022-0242-O - Respuesta al No. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0065-O

Señor  
Bernardo Abad Merchan  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al oficio No. EPMMQ-GG-2022-0242-O de 03 de marzo de 2022 a través del cual la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) solicita la prórroga prevista en el artículo 17 de la Resolución No. C 074 de 04 de marzo de 2016, para atender su requerimiento constante en el oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0065-O de 23 de febrero de 2022, en el cual solicita la información que en su orden será atendida, conforme se detalla a continuación:

***“1. El detalle del cronograma para la selección del operador de la Primera Línea del Metro de Quito”.***

Al respecto, me permito comunicar que con la Resolución No. DEPMMQ-020-2021 de 22 de octubre de 2021 (**ANEXO 1**), el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, resolvió:  
“(…)”

*RECTIFICAR la Resolución No. DEPMMQ-005-2021 de 02 de marzo de 2021 adoptada por el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, con el objeto de disponer que (i) las órganos ejecutivos de la empresa desarrollen a nivel de detalle los documentos precontractuales y los modelos de contratos a ser empleados, dentro del marco de la gestión por contrato, para la operación y mantenimiento de los elementos del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, y (ii) que dichos órganos los pongan en conocimiento de este directorio. Para el desarrollo de los referidos documentos precontractuales y los modelos de contratos a ser empleados, la empresa empleará los criterios definidos en la Resolución No. C 005-2021, de 19 de enero de 2021, del Concejo Metropolitano y **empleará los productos elaborados por el estructurador técnico a ser contratado** y que fueran aprobados por los órganos responsables de la empresa”. (Lo acentuado me pertenece)*

De acuerdo, con la referida resolución emitida por el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, la EPMMQ en su afán de cumplir con la disposición, el 14 de diciembre de 2021, suscribió el contrato de “Estructuración Técnica de la Operación y Mantenimiento de la Primera Línea Metro de Quito”, con el Consorcio liderado por Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, por un tiempo estimado de 11 meses con el fin de cumplir con el establecimiento de los parámetros técnicos, la generación de la documentación técnica, la definición de los TDR de operación y mantenimiento para la contratación del O&M, la capacitación y formación del personal gerencial y técnico para cumplir con los procesos establecidos con el fin de poner en servicio el Subsistema de Transporte de Pasajeros Metro de Quito.

En tal sentido, el Ing. Roberto Custode, Gerente de Operaciones de la EPMMQ, mediante memorando No. EPMMQ-GO-2022-0032-M de 04 de marzo de 2022, comunica:

***“El detalle del cronograma para la selección del operador de la Primera Línea Metro de Quito, continua en construcción, a la fecha se está trabajando junto al consultor ‘Estructurador Técnico, y su vez como parte de sus entregables, debe generar la documentación técnica de sustento que forma parte de la etapa previa y la solicitud de las ofertas no vinculantes a los posibles oferentes. Esta información servirá de base para la***

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0255-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022

*construcción de los procesos de contratación que la EPMMQ está gestando actualmente, una vez que se tenga el documento definitivo se remitirá el mismo a la brevedad posible.*

*No obstante, se deja constancia de que la fecha prevista para el inicio de operaciones de la PLMQ no sufre ningún cambio o alteración y que todas las acciones a ser desarrolladas por la EPMMQ con el apoyo del Estructurador Técnico apuntan al cumplimiento del hito públicamente informado de que a finales del cuarto trimestre del año 2022 se iniciarán las operaciones del sistema de Metro de Quito". (Lo acentuado me pertenece)*

***"2. Se informe, de modo general, cuáles serán las características y/o requisitos generales que se exigirán a las empresas que podrán optar por la operación de la Primera Línea del Metro de Quito".***

A este respecto, me permito indicar que el Ing. Roberto Custode, Gerente de Operaciones de la EPMMQ, mediante memorando No. EPMMQ-GO-2022-0032-M de 04 de marzo de 2022 (**ANEXO 2**), indica que Estructurador Técnico, Consorcio liderado por Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, contratado de acuerdo con la disposición del Directorio de la EPMMQ conforme se señaló anteriormente, ha remitido a la EPMMQ el primer borrador de los términos de referencia que contine las características y/o requisitos generales que se exigirán a las empresas ofertantes, durante el proceso de contratación del Operador Experto; así también, comunica lo siguiente:

*"Entre los que se encuentra tres ejes fundamentales de los términos de referencia de manera general se detalla:*

***I. Planificación y Explotación de la operación ferroviaria***

*Comprende los procesos de planificación del servicio de trenes según las franjas horarias y oferta comercial básica en el intervalo que indique la EPMMQ, así como la disposición y organización de los recursos necesarios para la realización efectiva de las circulaciones programadas.*

***II. Explotación y mantenimiento de las estaciones e instalaciones asociadas***

*Comprende los procesos de venta de boletos, cancelación, atención al cliente, gestión y operación integral de las estaciones tanto en local como en remoto desde el centro de control.*

*Ello incluye las actividades de limpieza, vigilancia y mantenimiento de la totalidad los edificios de las estaciones desde las zonas de acceso a pie de vía pública hasta los andenes. Igualmente se incluyen los sistemas de transporte vertical como ascensores y escaleras mecánicas.*

***III. Operación del material móvil, que será mantenido por un tercero***

*Comprende los procesos de retirada del material rodante desde las zonas de estacionamiento o talleres, el propio proceso de conducción para la prestación del servicio y su retirada a talleres para revisión/averías o estacionamiento al finalizar el servicio comercial.*

***Requisitos Generales***

***Estructura, organigrama, atribuciones y actividades de la empresa adjudicataria***

- *El Adjudicatario tendrá que aportar con todo el personal necesario para el correcto desarrollo de las actividades de operación de la PLMQ.*
- *El Adjudicatario deberá especificar, de forma detallada en su oferta la estructura y organización que proponen para el desarrollo del Contrato.*
- *El Adjudicatario deberá cumplir con el siguiente personal mínimo clave:*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0255-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022

Director del Contrato  
Responsable de Operación  
Responsable del Centro de Control  
Responsable de Mantenimiento  
Responsable de Atención al cliente

Además, deberá:

- Definir el equipo de staff, administración, finanzas, recursos humanos, jurídico entre otros. En la oferta se indicará la composición de este.
- Designar un equipo de oficina técnica encargado de las tareas asociadas con ingeniería de producción, redacción de procedimientos, documentación, etc. En la oferta, el ofertante indicará la composición de este equipo.
- Designar una coordinación transversal encargada de coordinar las acciones del operador con el resto de las entidades involucradas en la operación de la PLMQ (otros mantenedores, consultores, etc.).
- Dimensionar un área de operación.
- Dimensionar un área de centro de control.
- Dimensionar una organización de mantenimiento.
- El Adjudicatario deberá describir la cualificación técnica y el grado de experiencia general, y el grado de experiencia en operación y mantenimiento de sistemas ferroviarios.
- El Adjudicatario deberá comunicar e informar detalladamente la estructura organización propuesta para la operación comercial, utilizar mecanismos de coordinación con otras empresas contratadas y con el EPMMQ.
- El Adjudicatario será el responsable de los procesos de selección y contratación de todo el personal necesario para el proceso de operación de la línea de metro.
- El Adjudicatario deberá desarrollar y mantener un Plan de Formación Continua para el personal, de modo que le proporcione una actualización constante de los conocimientos para el adecuado desarrollo de los trabajos que tiene encomendados.

**Hitos por cumplir por parte del adjudicatario durante la fase previa a preoperación, durante la preoperación y operación comercial.**

El adjudicatario deberá:

- Tener movilizado al personal clave durante las primeras semanas.
- Contratado el 100% del personal necesario para la operación y mantenimiento.
- Formación del 100% del personal necesario para operación y mantenimiento.
- Generación del proyecto operación del sistema incluyendo circulación, material móvil, centro de control y centro de mantenimiento.
- Desarrollo y Puesta en marcha del subsistema Metro.

**Responsabilidades por cumplir de la Empresa Operadora de la PLMQ**

- Planificación del servicio de trenes y turnos de maquinista, a través de un software específico de mercado, y posterior explotación de la operación ferroviaria.
- Explotación y mantenimiento de las estaciones e instalaciones asociadas.
- Operación del material móvil, que será mantenido por un tercero.
- La contratación y formación de todo el personal necesario para las tareas de explotación, operación y coordinación.
- La contratación y formación de todo el personal necesario para el mantenimiento de las estaciones e instalaciones asociadas, pudiéndose ser total o parcialmente subcontratado.

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0255-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022

- *Revisión y aplicación de toda la documentación necesaria para la operación y el mantenimiento de las estaciones e instalaciones asociadas.*
- *Planificación e Implantación, puesta en marcha y gestión de un sistema de gestión ERP.*

*La Marcha en Blanco será realizada por el Adjudicatario, conforme al Plan de Demostración del Sistema, que deberá ser preparado y aprobado previamente. Debe asegurar el correcto cumplimiento de los protocolos de seguridad y de pruebas y adicional deberá:*

- *Cumplimiento de la normativa técnica, laboral, medio ambiental y en general con toda la normativa que le sea de aplicación.*

#### **Definición del Proyecto de Explotación**

- *El Adjudicatario deberá incluir en su oferta una versión preliminar del conjunto de*
- *Proyectos y Planes (Descripción Global del Sistema, Estructura y Organigrama de la*
- *Empresa que prestará el servicio).*
- *El Adjudicatario deberá realizar El Plan de Explotación, además de una memoria*
- *explicativa del mismo, que contendrá los siguientes documentos:*
- *Descripción Global del Sistema.*
- *Estructura y Organigrama de la Empresa que prestará el servicio*
- *Plan de Operación.*
- *Plan de Mantenimiento de edificios e instalaciones.*
- *Plan de Seguridad, emergencias y evacuación.*
- *Plan de Comunicación y cultura Metro.*
- *Plan de Formación y Entrenamiento del Personal.*
- *Plan de Aseguramiento de la Calidad.*
- *Plan de Seguridad ferroviaria*
- *Plan de Gestión de la Explotación y su reporte a la EPMMQ*
- *Plan de Seguimiento y coordinación con la EPMMQ*
- *Plan de Operaciones Nocturnas*
- *Plan de atención, comunicación, gestión de incidencias y asistencia a los pasajeros*
- *Plan de recaudación, venta y cancelación*
- *Plan de Formación*
- *Plan de Mantenimiento*
- *Plan de higiene y limpieza*

*Entre las principales actividades que deberán ser incluidas en el plan de explotación operacional del sistema son las siguientes:*

- *Horario comercial de las estaciones*
- *Gestión y regulación del tráfico*
- *Recaudo y venta de billetera*
- *Personal del Centro de Control*
- *Personal de conducción*
- *Personal de estaciones*
- *Personal y gestión de seguridad*
- *Recursos humanos y administración*
- *Gestión de comunicaciones*
- *Mantenimiento y limpieza de estaciones e instalaciones*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0255-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022

**Indicadores de cumplimiento por parte del Oferente**

- El adjudicatario deberá cumplir en líneas generales los siguientes indicadores:
- Disponibilidad: Tasa de disponibilidad de sistemas
- Disponibilidad: Máquinas expendedoras de billetes, de marcaje y torniquetes
- Disponibilidad: Grado de cumplimiento del servicio
- Puntualidad del servicio
- Fiabilidad: Tasa de fallos de sistemas (I)
- Fiabilidad: Material Rodante
- Calidad del servicio y confort: Cumplimiento de los estándares de limpieza
- Accesibilidad: Inspección visual
- Seguridad, Incidencias y Accidentes: Hurtos, robos y fraude
- Seguridad, Incidencias y Accidentes: Actos vandálicos
- Seguridad, Incidencias y Accidentes: Incidentes y Accidentes
- Seguridad, Incidencias y Accidentes: Funcionamiento subsistemas

Cada uno de estos indicadores se encuentran establecidos mediante: objeto, frecuencia de medida, valor mínimo aceptado y formulación”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Referencias:  
- GADDMQ-DC-AMGB-2022-0065-O

Anexos:  
- ANEXO 1  
- ANEXO 2

Copia:  
Señor Ingeniero  
Roberto Guillermo Custode Pasquel  
**Gerente de Operaciones**  
**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA DE OPERACIONES**

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster  
Natalya Lizbeth Mejía Morejón

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0255-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2022

Secretaría General  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARÍA GENERAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	NM	EPMMQ-SG	2022-03-08	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2022-03-08	

